



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMUCHIC

Resolución Gerencial N° 224 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 18 de agosto del 2022

VISTO: el Proveído N° 007645-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 17.08.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Plan de Desarrollo de las Personal – PDP, del P.E.CHAVIMUCHIC para el año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles, para brindar servicios de calidad; formalizándose mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PRE, de fecha 08.08.2016, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 1° de la Ley N° 30057; señalando en el numeral 6.4.2.6 las causales de modificación del indicado PDP;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 074-2022-GRLL-GOB/PECH de fecha 30.03.2022 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2022 en el Proyecto Especial CHAVIMUCHIC;

Que, mediante Informe N° 00032-2022-GRLL-PECH-OAD-AC, de fecha 09.08.2022, la Responsable del Área de Contabilidad se dirige a la Oficina de Administración solicitando se autorice la participación del personal del área de Contabilidad en el **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO-NICSP**”, organizado por el Centro de Capacitación y Consultoría AM – CECYCAM, para el personal del Área de Contabilidad que indica. Refiere las fechas en se dictará el indicado curso, que comprende el mes de setiembre y octubre en modalidad virtual. Precisa que el personal del Área de Contabilidad se encuentra a cargo de revisar, analizar y registrar las cuentas contable a su cargo; quienes consolidan la información Presupuestal y Financiera en el SIAF SP y en el Módulo Contable SIAF WEB (registro de formularios según su distribución: mensual trimestral, semestral, anual) para la presentación de información Presupuestal y Financiera al Pliego Gobierno Regional La Libertad; y dicha capacitación permitirá reforzar el conocimiento en el tratamiento contable según la normativa vigente del ejercicio 2022;

Que, a través del Informe N° 00099-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 16.08.2022, el responsable del Área de Personal informa en relación a la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas 2022, manifestando que en concordancia con el Diagnostico de Necesidades de Capacitación (DNC) que determinó la brecha de conocimientos en las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – NICSP en el personal del Área de Contabilidad, la responsable ha solicitado la participación de cuatro (4) servidores en el curso de Especialización en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico – NICSP;

Que, refiere que la responsable del Área de Contabilidad, CPC Kleydad Erlita Marino Vílchez, informa que el Centro de Capacitación y Consultoría AM EIRL-CECYCAM ha programado dicha capacitación del 28 de setiembre al 28 de octubre de 2022, frecuencia miércoles y viernes, fechas de clases 28 y 30 de setiembre, 05, 07, 12, 14, 21, 26 y 28

de octubre de 2022, modalidad sincrónica virtual (sesiones en vivo), costo S/ 350.00 por participante; señalando que el gasto sea afectado a la Meta 003-RO. Precisa que la participación del personal del Área de Contabilidad reforzará la consolidación de la información Presupuestal y Financiera en el SIAF SP y en el Módulo Contable SIAF WEB (registro de formularios según su distribución: mensual trimestral, semestral, anual) para la presentación de información Presupuestal y Financiera al Pliego Gobierno Regional La Libertad; acorde con la normativa vigente del ejercicio 2022. Considerando la procedencia de lo solicitado, requiere la aprobación de la modificación al PDP vigente mediante resolución gerencial, previa disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad con la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación el PDP puede modificarse excepcionalmente cuando se incluya acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional, siendo los únicos que pueden proponer una modificación el responsable del área de la Unidad Orgánica u Órgano fundamentando las razones en las que se evidencia la alineación de la misma al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Corresponde según la citada norma al Área de Personal evaluar la propuesta de modificación porque el costo total de la propuesta S/ 500.00 no supera una (1) UIT, por lo que habiendo sustentado técnicamente la responsable del Área la alineación de la capacitación al perfil del puesto de los servidores y el beneficio respectivo; opina por la procedencia de lo solicitado, debiendo modificarse el PDP;

Que, mediante Proveído N° 0002057-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 16.08.2022, la Oficina de Planificación informa que en el SIAF se ha aprobado la CP 787 - Meta 03 RDR - 268143 por el importe de S/ 1,400.00; precisando que la Oficina de Administración autoriza lo solicitado con la conformidad del área de Personal;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 17.08.2022, la Oficina de Administración solicita la modificación del PDP;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el año 2022, en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo el Área de Personal incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

SEGUNDO.- La modificación que se aprueba en el artículo precedente se afectará a la C.P. N° 787.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración y Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
GERENTE